



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 124/2023

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Informe sobre Fiscalización a cumplimiento de Jornada laboral extraordinaria, en Cesfam Dr. Alberto Gyhra Soto.

QUILLON, 27 DE MAYO 2023.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de los recursos financieros de la Municipalidad, y del cumplimiento de la normativa interna, se procedió a realizar una fiscalización al cumplimiento de la Jornada de Trabajo extraordinaria, de los funcionarios del Cesfam de la comuna de Quillon, del día Sábado 27.05.2023, con los siguientes resultados:

I. **JUSTIFICACION:**

El trabajo de fiscalización ya descrito, se realiza, para verificar el efectivo cumplimiento del Trabajo extraordinario, lo anterior, debido a que, es una fuente de gasto a considerar en la Ilustre Municipalidad de Quillon.

El gasto en trabajo extraordinario, totaliza en el **año 2022** un total aproximado de **\$34.072.116** de pesos, individualizados en las siguientes cuentas:

CUENTA	MONTO
215.21.01.004.005 (Trabajos extraordinarios funcionarios Planta)	\$ 26.386.589 pesos
215.21.02.004.005 (Trabajos extraordinarios Funcionarios a Contrata)	\$ 7.685.527 pesos
TOTAL:	\$ 34.072.116 pesos

Además, se debe tener en consideración, que la Cuenta presupuestaria **Nº 215.21.02.004.005 (Trabajos extraordinarios personal a Contrata)** finalizó el año con saldo positivo, es decir, no se utilizaron todos los recursos asignados a dicha cuenta, por lo cual la estimación presupuestaria fue acertada, más aun, cuando se logra apreciar, que incluso mediante modificación presupuestaria realizada durante el año 2022, se redujo el monto asignado a dicha cuenta. Por su parte, **215.21.01.004.005 (Trabajos extraordinarios funcionarios Planta)** también finalizó el año con saldo presupuestario a favor, sin embargo, esta cuenta durante el año 2022 sí debió ser suplementada, por la suma de \$ 3.000.000 pesos.

Por su parte, para la presente anualidad (2023), el Presupuesto municipal se compone en la cuenta **215.21.01.004.005 (Trabajos extraordinarios funcionarios Planta)** la suma de **\$ 28.000.000 pesos**, de los cuales ya se encuentran **devengados la suma de \$17.025.282 pesos**, lo cual, puede significar que la suma presupuestada podría ser insuficiente para el año 2023. Por su parte, la cuenta **215.21.02.004.005 (Trabajos extraordinarios Funcionarios a Contrata)** presupuestó la suma de \$ 8.000.000 pesos, y que sin embargo, sufrió una modificación presupuestaria, donde se redujeron \$200.000 pesos (**quedando entonces la cuenta con \$7.800.000**), de los cuales **ya se encuentran devengados la suma de \$8.195.046**, es decir, dicha cuenta ya fue sobre pasada, solo con 4 procesos de sueldo¹, lo que significa, que dicha cuenta deberá ser suplementada a la brevedad posible, más aun, cuando estamos ad portas del proceso de sueldo del mes de Mayo 2023.

II. TRABAJO EXTRAORDINARIO:

El trabajo extraordinario, con su título como definición, es todo el trabajo realizado fuera del horario regular de funcionamiento, conforme a la jurisprudencia de Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nº 5.921 de 2010, 12.463 de 2013 y 15.218 de 2015, este trabajo extraordinario debe reunir los siguientes requisitos:

- Que deban cumplirse tareas o labores impostergables.
- Que exista una orden de la máxima Autoridad edilicia, y
- Que dichas tareas o labores se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche, en días sábados, Domingos o festivos.

¹ Enero, Febrero, Marzo y Abril 2023.

Este trabajo se divide en 2 tipos, **hora extraordinaria al 25%** en el cual se considera todo trabajo extraordinario realizado los días hábiles posterior a la jornada ordinaria de trabajo y hasta las 21:00 horas, y **hora extraordinaria al 50%** la cual corresponde al rango horario no contemplado por las horas al 25%, incluyendo la totalidad horaria de los días sábados, domingos y festivos.

El tipo de retribución para este concepto (trabajo extraordinario), puede eventualmente realizarse de 2 formas, **siendo la norma general** la compensación horaria, y de manera excepcional el pago de las mismas.

En la Ilustre Municipalidad de Quillón, todo lo relacionado con dicho ítem, se encuentra en el **Reglamento de Trabajos Extraordinarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo de 2013**, y que surge a raíz del Informe Final N° 74/2012 de fecha 13 de Diciembre de 2012, de Contraloría Regional del Biobío. Sin embargo, el Departamento de Salud Municipal, **no cuenta con una reglamentación particular sobre la materia de análisis.**

III. JORNADA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA:

Se procedió a realizar una fiscalización el día Sábado 27.05.2023, donde se pudo detectar que 11 Funcionarios registraron su asistencia para aquel día, teniendo en consideración que el Cefam de la Comuna, no puede dejar de prestar sus servicios.

El resultado de la fiscalización realizada, es el siguiente:

FUNCIONARIO	HORA FISCALIZACION	JUSTIFICACION
Scarlet Jara Escobar	11:50 Hrs.	Técnico en Enfermería, que se encontraba informando resultados PCR a sistema. Lugar: Some Cefam.
Lucrecia Cardemil Rodríguez	11:55 Hrs.	Auxiliar, atención de público. Lugar: Some Cefam.
Rodolfo Parra Parra	12:00 Hrs.	Técnico en Enfermería, atención en urgencia. Lugar: Urgencia Cefam.

Jose Ríos Talavera	12:05 Hrs.	Conductor ambulancia (PPU: LDCJ-45) Lugar: Patio Cesfam.
Gerardo Villagrán Merino		Conductor, Traslado paciente.
Carla Morales Ferrada.		Técnico en Enfermería, Traslado paciente.
Cristina Poblete Urria		Auxiliar. Labores de aseo, que realiza labores 2 horas en la mañana y 2 horas en la tarde.
Yeisenia Valencia Martínez	12:20 Hrs.	Técnico en Enfermería, atención Farmacia. Lugar: Farmacia Cesfam.
Jeannett Sagredo Balboa	13:00 Hrs.	Trabajo en asuntos de Recursos Humanos. Lugar: Departamento de Salud.
Jorge Ortiz Pavez	13:00 Hrs.	Trabajo en proceso de Sueldo, mes de Mayo. Lugar: Departamento de Salud.
Marjorie Vera Sagredo	13:00 Hrs.	Trabajo en Licitaciones Odontológicas. Lugar: Departamento de Salud.

De los funcionarios que registraron su asistencia en el Reloj Control Municipal, los únicos que no pudieron ser fiscalizados de manera personal por el suscrito son: el Sr. Gerardo Villagrán Merino, conductor de Ambulancia y la Srta. Carla Morales Ferrada, Técnico en enfermería, ya que ambos funcionarios, se encontraban en traslado de paciente a la comuna de Bulnes.

Especial atención, merece el informar que el Departamento de Salud Municipal, no cuenta con una reglamentación particular que regule el trabajo extraordinario, por lo cual, y al ser un estipendio utilizado en dicho departamento, sería prudente contar con reglamentación sobre la materia.

Importante puntualizar, que las estimaciones presupuestarias, referente al gasto por concepto de trabajo extraordinaria, no han sido muy acertadas, lo anterior, ya que la cuenta presupuestaria sobre el ítem para personal a contrata, ya se encuentra sobrepasada. Y se logra prever que lo mismo ocurrirá con la cuenta correspondiente al personal de planta, por lo cual, el Departamento de Salud municipal, deberá a la brevedad preparar la respectiva modificación presupuestaria, para regularizar dicha observación.

Por último, señalar, que si bien, se mantienen en turno 2 conductores disponibles todos los fin de semana, aquello no es acompañado de profesionales que puedan prestar servicios en dichos traslados, ya que los Técnicos en Enfermería, que trabajan los fin de semana, lo hacen en la unidad de urgencia, por lo cual, al generarse un traslado, se deja mermada la atención en dicha unidad. Además, se logró apreciar la existencia de 1 solo medico de turno, durante el día de la fiscalización.

Sin otro particular.



DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

C/C.

Administración Municipal.

Departamento de Salud Municipal.

Archivo.